ALCANCES DE LAS POLÍTICAS NACIONALES MULTISECTORIALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL 2030

CYNTHIA VILA ORMEÑO

Viceministra de Poblaciones Vulnerables

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

BICENTENARIO PERÚ 2021

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ÍNDICE

1) Proceso de elaboración participativa de las Políticas Nacionales Multisectoriales.
2) Problema público, objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de las Políticas Nacionales Multisectoriales.
3) Próximos pasos para la implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Nacionales Multisectoriales.

BICENTENARIO PERÚ 2021

Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

BICENTENARIO PERÚ 2021

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

I. Elaboración participativa de la PNMPAM al 2030

Mecanismos de participación

1. Talleres con organizaciones de personas adultas mayores
2. Diálogos y encuentros con GL, GORE y sociedad civil.
3. Reuniones con expertos/as y apoyo en revisión del documento de política.
4. Aplicación de encuesta a nivel nacional
5. Reuniones bilaterales con sectores

Actores involucrados

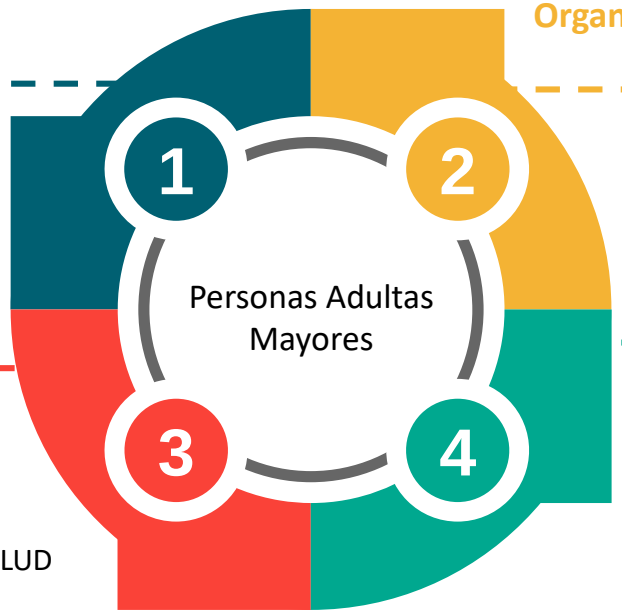

Poder Judicial

Organismos Constitucionalmente Autónomos

Ministerio Público

Poder Ejecutivo

- MEF-ONP
- MIDAGRI
- MIDIS
- MIMP-INABIF-CONADIS
- MINCETUR
- MINCUL
- MINEDU
- MININTER
- MINJUSDH
- MINSA
- MTPE-ESSALUD
- MVCS
- PRODUCE

Gobiernos subnacionales

- Gobiernos Regionales
- Gobiernos Locales (Provinciales y Distritales)

Aprobación de CEPLAN

1° Ent. | 2° Ent. | 3° Ent. | 4° Ent.

D.S. N° 006-2021-MIMP que aprueba la PNMPAM al 2030

BICENTENARIO PERÚ 2021

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

II.A. PROBLEMA PÚBLICO

El 55% de las peruanas y los peruanos consideran que las PAM sufren discriminación (MINJUSDH, 2019).

"Discriminación estructural por motivos de edad contra las personas adultas mayores"

CAUSAS DIRECTAS

- Vulneración al Derecho al Buen Trato
- Inadecuado Cuidado para las PAM
- Inadecuado Sistema de Salud para las PAM
- Sistema previsional no sostenible
- Inadecuado Sistema Educativo en beneficio de las PAM
- Exclusión de la participación social y productiva

DIAGNÓSTICO ACTUAL

- 7,846 casos de PAM que fueron víctimas de violencia física, psicológica, sexual y/o patrimonial (AURORA, 2020).
- 38.4% del total de adultos mayores de 70 años a más vive solo (CENSO,2017).
- 76.1% de PAM con al menos una enfermedad crónica, siendo en el caso de las mujeres (82.3%) y para los hombres (69.1%) (INEI,2020).
- 34.6% de PAM tienen acceso a algún sistema de pensiones, siendo 26.7% mujeres adultas mayores frente al 55.4% de hombres adultos mayores. (INEI, 2020).
- El 18.3% de las PAM no sabe leer ni escribir, siendo 28% en adultas mayores, es decir, más de tres veces que sus pares hombres (7.5%) (INEI, 2020).
- 16.98% de PAM en situación de pobreza. El 51.69 % son mujeres y 48.31% son hombres (INEI, 2019).

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

II.B. OBJETIVOS PRIORITARIOS, LINEAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

5 Objetivos prioritarios, 22 lineamientos y 27 servicios públicos

19 **Servicios fortalecidos**
+ Cobertura + Calidad

8 **Servicios nuevos**
Autonomía y vida independiente

OP1. Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores.

OP2. Promover el envejecimiento saludable en las personas adultas mayores

OP3. Garantizar prestaciones contributivas y no contributivas para las personas adultas mayores.

OP4.Garantizar el acceso, permanencia, culminación y calidad de la educación de las personas adultas mayores en todos los niveles y modalidades educativas.

OP5. Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

III. PRÓXIMOS PASOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Establecer el mecanismo de coordinación para la implementación de la Política, a través de un Decreto Supremo.
2. Elaborar y aprobar el Sistema Nacional para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
3. Aprobar un Protocolo de Atención Conjunta para Personas Adultas Mayores en Situación de Riesgo
4. Elaborar y aprobar una Estrategia Nacional Multisectorial para la Protección Social de las Personas Adultas Mayores en Situación de Riesgo

Actualmente nos encontramos en el proceso de aprobación del nuevo Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor que reforzará los servicios y Agenda Normativa de la Política

Asimismo, en el proceso de aprobación de la Estrategia Nacional para la Implementación del Servicio de Facilitación Administrativa Preferente que reforzará los estándares de oportunidad y accesibilidad

BICENTENARIO PERÚ 2021

Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

BICENTENARIO PERÚ 2021

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

I. Elaboración participativa de la PNMDD al 2030

Mecanismos de participación

43

Jornadas de difusión y consulta en todas las regiones del país
en coordinación con los representantes de los gobiernos regionales

997
Participantes registrados

618 **379**

497
indicaron tener alguna discapacidad

Accesibilidad

- Interpretación en lengua de señas
- Subtitulado en tiempo real
- Documentos con contenido accesible y de fácil lectura (infografías, presentaciones y videos)

Traducción al quechua y aimara

Actores involucrados

Poder Judicial

- AMAG

Poder Ejecutivo

- MTPE – ESSALUD
- PRODUCE
- MINSA
- MINDEF
- MININTER
- MINEDU – IPD
- MIMP – CONADIS, Programa Aurora;
- MINJUSDH
- MTC
- MVCS
- MINCETUR
- PCM-SERVIR

Organismos Constitucionalmente Autónomos

- Ministerio Público
- JNE
- ONPE

Gobiernos subnacionales

- Gobiernos Regionales
- Gobiernos Locales (Provinciales y Distritales)

Primera política nacional en discapacidad en haber sido sometida a un proceso de consulta ciudadana en el marco de la Ley Nº 29973

Aprobación de CEPLAN

1° Ent. 2° Ent. 3° Ent. 4° Ent.

D.S. N° 007-2021-MIMP que aprueba la PNMPCD al 2030

BICENTENARIO PERÚ 2021

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

II.A. PROBLEMA PÚBLICO

61% de la población peruana percibe que las personas con discapacidad son discriminadas (MINJUSDH, 2019).

"Discriminación estructural hacia las personas con discapacidad"

CAUSAS DIRECTAS

Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos

Prejuicios y estereotipos en la sociedad hacia las personas con discapacidad

Precaria Institucionalidad Pública en materia de discapacidad

DIAGNÓSTICO ACTUAL

42.9% de las personas con discapacidad en edad de trabajar, se encuentran ocupadas (INEI, 2020)

22.7% no cuenta con seguro de salud (INEI, 2018)

62.4% alcanza como máximo el nivel de educación secundaria (INEI, 2018).

22.8% de las personas con discapacidad se encuentran en condición de pobreza monetaria (INEI, 2018)

88.9% desconoce alguna norma de protección a sus derechos (INEI, 2014).

22.8% indica que le es difícil trasladarse dentro de su vivienda. El 18.3% y el 13.2% señala tener dificultades para movilizarse en sus centros de estudio y de trabajo (INEI, 2014).

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

II.B. OBJETIVOS PRIORITARIOS, LINEAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

7 Objetivos prioritarios, 28 lineamientos y 31 servicios públicos

17 **Servicios fortalecidos**
+ Cobertura + Calidad

14 **Servicios nuevos**
Autonomía y vida independiente
Eliminación de barreras del entorno y actitudinales

OP1: Fortalecer la **participación política y social** de las personas con discapacidad

OP2: Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, **en actividades económicas** dependientes o independientes

OP3: Asegurar el **acceso y cobertura** de servicios integrales de **salud** para las personas con discapacidad

OP4: Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del **acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna,** a lo largo de su trayectoria educativa en los diferentes niveles y modalidades.

OP5: Promover **actitudes sociales favorables** hacia las personas con discapacidad

OP6: Asegurar **condiciones de accesibilidad** en el entorno para las personas con discapacidad

OP7: Fortalecer la **gestión pública** en materia de discapacidad

BICENTENARIO PERÚ 2021

PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

III. PRÓXIMOS PASOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Alinear con el marco estratégico y operativo de las entidades públicas responsables de la ejecución de los servicios de la Política.

2. Realizar acciones de coordinación, articulación intersectorial, seguimiento y evaluación y asistencia técnica a las entidades públicas responsables de la implementación de la PNMDD.

3. Promover la creación o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales regionales y locales que garanticen su implementación.

4. Desarrollar la Agenda Normativa respecto de: participación política, procesos de consulta, sistema de protección, protección para las familias, programas sociales, cuidado integral de la salud, accesibilidad en medios de comunicación y bibliotecas, gestión de riesgo de desastres.

El Decreto Supremo N° 005-2021-MIMP que modifica el Reglamento de la Ley N° 29973 contribuirá a la implementación de la Política Nacional Multisectorial porque fortalece al SINAPEDIS, OREDIS, OMAPED y atribuciones del ente rector.

BICENTENARIO PERÚ 2021

Muchas gracias